



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017-Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 26 SEP 2017

VISTO el Expte N° 55.860/16 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas solicita mediante Res. N° 097-017 convalidar lo actuado por el CPN Enrique Daniel Carrizo en lo que respecta a la permanencia en la Carrera de Especialización en Tributación y a las evaluaciones realizadas a partir de 1994 hasta su finalización en el año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de posgrado Especialización en Tributación de la facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios fue creada mediante Res. N° 36-1992 de este Honorable Consejo y sus modificatorias;

Que al momento de la admisión del recurrente, la acreditación vigente de la carrera es la conferida mediante Res. CONEAU N° 826-1999;

Que es necesario mencionar que las tramitaciones relativas a las Carreras de Especialización desde la inscripción hasta el egreso del especialista, son incumbencia de las respectivas Unidades Académicas;

Que el Departamento Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas observa que el CPN Carrizo no cumplió con lo dispuesto en el capítulo IV, inc. B) pto. 11 del Reglamento de la Carrera, el que establece que: *"El derecho a presentar el Trabajo Final caduca definitivamente a los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos de haber aprobado el alumno la última materia de la Carrera..."*;

Que no obstante, el interesado solicita por vía de excepción la convalidación de los estudios cursados, solicitud a la que se da curso mediante Res. N° 97-017 del Consejo Directivo de la citada Unidad Académica;

Que se adjunta el detalle de las materias que el recurrente cursó y aprobó conforme al Plan de Estudio de la mencionada Carrera;

Que casos como el presente en el que no se dio cumplimiento con el Reglamento de la Carrera, deben ser tratados por este Honorable Cuerpo a fin de convalidar lo actuado por referido profesional.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior

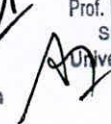
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN

-En sesión ordinaria de fecha 12 de setiembre de 2017 -

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el CPN Enrique Daniel Carrizo en lo referido a la permanencia en la Carrera de Especialización en Tributación y a las evaluaciones realizadas a partir del año 1994 hasta su finalización en el año 2015, atento a los fundamentos dados en el exordio de la presente resolución.-


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017-Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Títulos y Legalizaciones y vuelva la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 1480 2017
LS

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superi-
N.T.